

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 19 de septiembre de 2008.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 7 (ARA/ARE): Modernización y fomento de la artesanía, para empresas (convocatoria año 2008).

Examinadas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 7 (ARA/ARE): Modernización y fomento de la artesanía, para empresas (BOJA núm. 239), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), convocatoria 2008, esta Delegación Provincial de Granada

R E S U E L V E

Primero. Hacer público el Acuerdo de 20 de agosto de 2008, de la persona titular de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 7 (ARA/ARE), para empresas (convocatoria año 2008).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Granada, sita en Pl. Trinidad, 11, de Granada, y en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el sitio web de dicha Consejería en la siguiente dirección <http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte>, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 20 de agosto de 2008.- La Delegada, María Sandra García Martín.

RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 7 (ARA/ARE): Modernización y fomento de la artesanía, para asociaciones/federaciones (convocatoria año 2008).

Examinadas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE): Modernización y fomento de la artesanía, para Asociaciones/Federaciones (BOJA núm. 239), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), convocatoria 2008, esta Delegación Provincial de Granada

R E S U E L V E

Primero. Hacer público el Acuerdo de 25 de agosto de 2008, de la persona titular de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE), para empresas (convocatoria año 2008).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Granada, sita en Pl. Trinidad, 11, de Granada, y en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el sitio web de dicha Consejería en la siguiente dirección <http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte>, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 25 de agosto de 2008.- La Delegada, María Sandra García Martín.

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por Entidades en materia de Turismo, modalidad 3 (PLY/PPY), de actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas, correspondiente al ejercicio 2008.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), para la modalidad 3 (PLY/PPY), de actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 17 de septiembre de 2008, de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a Entidades para la modalidad 3 (PLY/PPY) correspondiente al ejercicio 2008, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Alemania, 1, de Huelva, así como en la página web de la citada Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 17 de septiembre de 2008.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 que se cita (BOJA núm. 239, de 13.12.2006), para la modalidad 6 (FFI).

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 por la que se regula el procedimiento general para la concesión de